



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE LOS PRODUCTOS SENTINEL PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202200524



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	5
CLÁUSULA 3ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	8

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Estatal.

1.3.- Alcance. En el alcance de la presente licitación se incluyen los trabajos relativos a los siguientes ámbitos, de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos en la Cláusula Nº 2 del presente Pliego, para cada uno de ellos:

- **Suscripción de licencias sw SentinelOne** en la versión Control Professional Support Plan,
- **Servicio de soporte técnico para tareas de apoyo y consultoría** en el uso de la herramienta.

1.5.- La duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, a contar desde la fecha que a tales efectos se indique en el contrato. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse por un periodo de **UN (1) AÑO**, sin que en ningún caso la duración del contrato, incluido el plazo inicial y la referida prórroga, pueda superar el plazo total de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

En todo caso, **la posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.



1.6. Interlocutor del contrato. Los licitadores nombrarán un **responsable de contrato** que **ejercherà de interlocutor único de la empresa.** A tal efecto, se considerará como interlocutor a la Persona de Contacto que figure como tal en el DEUC que presente el licitador en el SOBRE A.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Requerimientos Técnicos. En los suministros y servicios objeto de la presente licitación se incluye:

- **2.1.1 Suscripción de Licencias** según el siguiente detalle:

Descripción de Licencias	Cantidad	Periodo suscripción	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
SentinelOne Endpoint Protection Platform with Firewall/Bluetooth/USB Device Control, App Vulnerabilities, Professional Support Plan	3.500	01/10/2022	30/09/2023

MC MUTUAL se compromete a la contratación de 3.200 unidades dal inicio de cada anualidad del contrato.

La estimación del resto de unidades (300) hasta llegar a los 3.500 unidades, se entenderá siempre como orientativa, de forma que el correspondiente importe de adjudicación, operará como límite máximo, abonando las cantidades realmente ejecutadas por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de estas 300 licencias.

- **2.1.2 Servicio de soporte técnico a la herramienta Sentinel.** El adjudicatario deberá estar en disposición de prestar jornadas durante la vigencia del contrato según el siguiente detalle, para cubrir necesidades surgidas en el día a día del uso de la herramienta, y en caso de que MC MUTUAL lo considere oportuno:

Descripción	Horas/año
TÉCNICO ESPECIALISTA SENTINEL	200

La estimación del número de horas/año de soporte es a título orientativo, por lo que el importe total de adjudicación en ambos apartados, operará como **límite máximo, abonando las horas efectivamente contratadas por el importe de las tarifas ofertadas por el adjudicatario aplicadas al periodo contratado. En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de las nuevas suscripciones.**

- **Las tareas a realizar** se basan en revisar e implementar las necesidades de gestión de MC MUTUAL, surgidas en el día a día del uso de la herramienta, y en caso de que MC MUTUAL considere oportuno abordar, incluyendo entre las mismas las relativas a:
 - Asesoramiento, configuración y soporte de la herramienta y las configuraciones realizadas.
 - Asesoramiento funcional y técnico necesario para resolver las dudas o preguntas que puedan surgir de cara al despliegue en nuevos escenarios.
- **Experiencia requerida.** Todos los recursos correspondientes al perfil de **Técnico especialista en Sentinel** deberán disponer de como mínimo **UN AÑO** de experiencia como Consultor en productos Sentinel, habiendo sido realizado en los últimos **tres** años.

La totalidad de trabajadores que aporte la empresa adjudicataria deberán dominar a la perfección como mínimo una de las lenguas oficiales de Catalunya.

- **Caracterización del Equipo de Trabajo.** De conformidad a lo establecido en la **CLÁUSULA 17 del PCAP**, las empresas licitadoras deberán aportar **Currículum Vitae de como mínimo un recurso correspondiente al perfil al perfil Técnico Especialista**

Sentinel, requeridos en la Cláusula nº 2 y de conformidad a lo especificado en la misma, **firmado por el trabajador**.

Se advierte a las empresas licitadoras que se tendrán por no presentados aquellos Currículum Vitae que no se aporten según el formato indicado en el FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL adjunto al PCAP y según lo estipulado en el mismo, así como aquellos Currículum Vitae que no cumplan los requerimientos exigidos en los pliegos.

Asimismo, se advierte a las empresas licitadoras que aquellos Currículum Vitae que no tengan **firma del trabajador se tendrán por no presentados.**

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos y funcionales ofertados será motivo suficiente para rescindir el contrato.

En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.

CLÁUSULA 3ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

3.1.- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad del servicio exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de conformidad a los trabajos y servicios prestados, una vez superados los controles establecidos.
- Dar la conformidad a las facturas presentadas por el adjudicatario, así como, si es el caso, aplicar las penalizaciones a que hubiera lugar.
- Autorizar la aportación de más personal para casos especiales.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

3.2.- Responsables del Servicio. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Servicio (podrá ser la misma persona) como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del servicio y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Servicio:** Será el máximo responsable del servicio y de la ejecución del mismo. Realizará el seguimiento del servicio, reportará los informes asociados y revisará periódicamente la planificación de las tareas. Será el responsable directo del personal técnico asignado a la prestación del servicio, debiendo asegurar la correcta aplicación por parte del mismo de los procedimientos asociados.

El licitador deberá identificar en su oferta al recurso que ejercerá las funciones de Responsable de Servicio como interlocutor único de la empresa indicando para ello nombre, apellidos, DNI y cargo en la empresa.

3.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo.

➤ **Reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información:**

Periodicidad: ANUAL

Participantes: Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Director del Servicio de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.